



## VILLARRÍN CAMPO DE GOLF, sábado 12 de marzo

# II PRUEBA DEL CIRCUITO DE P&P DE CYL

Además de la Reglas 2019 y Reglas Locales Permanentes AM-2022 de la Real Federación Española de Golf, serán de aplicación, El Reglamento de P&P de la RFEG, El Reglamento de la Competición y las siguientes Reglas Locales:

### REGLAS LOCALES

#### 1.-FUERA DE LÍMITES: (R-18.2)

- Están delimitados por estacas, líneas blancas y cercas y alambradas que delimitan el campo.
- La cancha de prácticas está Fuera de Límites.

#### 2.- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO: (R-16.1)

- **Terreno en Reparación**
  - Todas las áreas cerradas delimitadas por estacas azules y/o líneas blancas.
  - Es obligatorio dropar por interferencia directa (no por la línea de juego) de árboles que tengan tutor.
- **Obstrucciones inamovibles.**
  - Puede obtenerse alivio por interferencia directa de la valla que se encuentra antes del green del hoyo 9, **NO** por interferencia de la línea de juego.

#### 3.- COLOCACION DE BOLA

- NO está en vigor en esta Competición R.L. Modelo E-3 (Lie preferido o mejorado) **NO SE COLOCA BOLA**

#### 4.- RITMO DE JUEGO 3:00 h. (Política Ritmo de Juego RFEG) VER TABLÓN DE ANUNCIOS

- PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES: **dos golpes**

#### **ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS SANITARIAS EN COMPETICIONES DE LA FGCYL**

Con motivo de la eliminación de gran parte de las restricciones derivadas de las medidas contra el contagio de la pandemia provocada por el Covid-19, y ante la decisión tomada por la Real Federación Española de Golf, la Asociación Española de Campos de Golf, la Asociación Española de Gerentes de Golf, la Asociación Española de Greenkeepers y la PGA de España de dejar sin efecto el Protocolo de Competiciones de Golf que contiene las directrices generales para la organización de competiciones de forma segura, elaborado por estos organismos en julio de 2020, la Federación de Golf de Castilla y León ha tomado la decisión **de dejar sin efecto el Protocolo de Competiciones de Golf aprobado en julio de 2020.**

En todo caso, se recuerda que, para la organización de competiciones, concentraciones y la práctica del juego del golf, habrá de cumplirse la normativa de carácter estatal, autonómico y local vigente en cada momento en materia de salud, y en especial la obligatoriedad de cumplir el periodo de cuarentena de los casos positivos, que en la actualidad es de 7 días.

Asimismo, se recomienda el mantenimiento de precauciones relativas al distanciamiento social e higiene.